

LEER  
ONLINE

## ¿Es posible notificar a un investigado vía Twitter?

Si todas las opciones de notificación judicial a un investigado que se encuentra en el extranjero resultan **infructuosas o inútiles**, ¿cabría notificarle a través de una red social que usa a menudo? ¿Es esta una fórmula garantista? ¿Está obligado el órgano judicial a agotar todos los medios que tenga a su alcance (entre ellos, Twitter) para notificar al investigado? Esta misma cuestión nos planteaba el [portal especializado en Derecho Deportivo, Iusport](#), en un caso relacionado con la notificación judicial al jeque árabe expresidente del Málaga C.F., Al Thani.

### Ponemos en contexto

La instrucción del procedimiento penal por una supuesta gestión irregular del Málaga C.F está paralizada desde hace unos meses debido a la negativa a declarar del ex presidente del club, **Abdullah Al-Thani**, y sus tres hijos, exconsejeros de la entidad.

**Sin abogados que los defiendan ni procurador que los representen** en la citada causa, el pasado 11 de enero, la Magistrada-Juez del **Juzgado de Instrucción n.º 14 de Málaga**, mediante providencia, acordó, dado el tiempo transcurrido sin que las autoridades cataríes respondiesen a la comisión rogatoria remitida para la toma de declaración de los querellados, dar traslado al Ministerio Fiscal y a las demás ...

SUSCRÍBETE &gt;

para una conversión completa a PDF |